

AKREDITAZIOA BERRITZEKO TXOSTENA / INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5600958
UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	11 de abril de 2022

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritzeko deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2021eko irailaren 17ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2021eko urriaren 1eko EHAA, 197. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2022ko urtarrilaren 27an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen Doktorego-Programen egiaztapena berritzeko Protokoloa"ren arabera. Panel honen osaera Unibasq-eko Zuzendariaren 2021eko azaroaren 24ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, GIZARTE ETA LEGE-ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatzeko Batzordeak, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENA, 2020ko azaroaren 9ko EBAZPENA eta 2019ko urtarrilaren 11ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu du, txosten honi atxikita bidaltzen dena, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen.

Publikoki komunikatua eta Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, AKREDITAZIOA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA eman zaio PROGRAMA DE DOCTORADO EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Titulari.

Txosten honetan ezarritakoa alegatu ahal izango da eta alegazio horiek 20 egun balioduneko epean aurkeztu beharko dira. Behin epe hori igarota, unibertsitateak alegazioak aurkezteari uko egiten diola ulertuko da, eta txosten hori behin betikoa izatera pasatuko da.

Conforme a lo establecido en la Orden de 17 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 197, del 1 de octubre de 2021), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 24 de noviembre de 2021 del Director de Unibasq, el día 27 de enero de 2022, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Programas de Doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2021 aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020 y RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter definitivo.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

- **1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plaza kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.**

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

- **1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.**

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

- **1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.**

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

- **1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.**

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El plan de estudios del Programa de Doctorado en Dirección Empresarial, Conocimiento e Innovación por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea fue acreditado con informe de autorización favorable de la Agencia de Calidad del sistema Universitario Vasco (Unibasq) en 2013 y con informe de verificación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) en 2013. El título se implantó en el curso 2014-2015. El título cuenta con informes de seguimiento de la Agencia de Calidad del sistema Universitario Vasco (Unibasq) de los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020. En dichos informes se han aprobado modificaciones referentes a mejora del Plan de Acciones Formativas, a mejora en la información sobre los criterios de admisión al programa, a modificación de la composición de la Comisión Académica, a la modificación de acceso y admisión de estudiantes a la denominación del centro y a la incorporación de profesorado.

El perfil de ingreso es adecuado y atiende, en general, a lo que se expresa en la memoria verificada. El Programa de Doctorado (PD) facilita información específica sobre los perfiles preferentes de acceso y sobre los criterios de selección. De acuerdo con el informe de autoevaluación y la página web del PD, y siguiendo una recomendación del informe de verificación de ANECA de 2014, el programa establece dos perfiles de acceso: (1) El perfil de ingreso recomendado para este programa es el correspondiente a aquellas personas que posean estudios de máster en las áreas de Organización, Administración y Dirección de Empresas y de otras Organizaciones y que hayan superado Licenciaturas o Grados relacionados con las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Jurídicas y Ciencias Sociales. Este perfil de ingreso recomendado incluye también a los y a las estudiantes que hayan superado titulaciones de Licenciatura o Grado relacionadas (Ingeniería, Ciencias del Trabajo, Matemáticas y Estadísticas o sus equivalentes en el EEES) y que hayan completado estudios de máster en las áreas de Organización, Administración y Dirección de Empresas y de otras Organizaciones. (2) Otros perfiles de ingreso adicionales, que pueden optar a realizar este Programa de Doctorado (PD), pero que son objeto de una valoración ponderada inferior al perfil de ingreso preferente, son los de las personas que hayan superado titulaciones de Licenciatura relacionadas con las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales, Ingenierías o Arquitecturas, aunque no

posean título máster o sea un máster en otra área no relacionada, así como las personas que procedan de otras titulaciones no preferentes ni relacionadas, pero que hayan completado los estudios de Máster en las áreas de Organización, Administración y Dirección de Empresas y de otras Organizaciones. Se considera que el perfil de ingreso es adecuado. Esta afirmación se corrobora con las encuestas de satisfacción a los y las estudiantes del PD, los cuales valoran con una media de 4,4 (en una escala del 1 al 5) el ítem "mi nivel académico, de conocimiento y madurez eran los apropiados al comenzar este programa" en el curso 2019/20 (con una tasa de respuesta del 74,42 %).

De acuerdo con la memoria verificada, existen 6 líneas de investigación en el programa (Finanzas, Información Financiera e Internacionalización, Gobierno, Conocimiento y Comportamiento Emprendedor, Mercados e Innovación, Organización Innovadora y Personas, Política Regional y Marketing Público, y Toma de decisiones y Elección Social). En las audiencias del panel de visita con los distintos colectivos se confirmó la satisfacción de los distintos grupos de interés (comisión académica, profesorado, estudiantes de doctorado) con las líneas de investigación. En todas las líneas de investigación se ha matriculado algún o alguna estudiante de nuevo ingreso durante el período 2014/20-2019/20. No se puede comprobar qué líneas de investigación actualmente están activas. Se ha presentado información sobre el personal académico del PD, donde se puede comprobar las tesis que se encuentran en desarrollo, indicando solo el grupo de investigación al que pertenece. Se debe recoger esta información por cada línea de investigación. Esta información puede servir de ayuda a la universidad para analizar qué líneas de investigación se encuentran activas y sugerir posibles modificaciones en las líneas de investigación.

El número de plazas de nuevo ingreso respeta, en general, salvo en uno de los cursos evaluados, lo establecido en la memoria verificada. En concreto, el número máximo de alumnado de nuevo ingreso es de 12 (9 a tiempo parcial y 3 a tiempo completo), mientras que el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados y matriculadas en el programa durante los cursos 2014/15 a 2019/20 ha sido de 11, 17, 11, 8, 8 y 10. Es decir, se superó el número máximo de plazas en el curso 2015/16. Es de destacar el alto porcentaje de estudiantes que realizan el doctorado a tiempo parcial. Por ejemplo, en el curso 2019/20 hubo 43 estudiantes matriculados y matriculadas, y un 86 % (37) realizaban el doctorado a tiempo parcial. Al mismo tiempo, y durante ese mismo curso, únicamente 1 alumno o alumna contaba con beca o contrato predoctoral para realizar el doctorado. De acuerdo con las evidencias, únicamente un alumno ha realizado complementos formativos durante los cursos 2014/15-2019/20. Se considera que los complementos formativos son coherentes con el perfil de ingreso del programa y cumplen con el objetivo para el que se definieron.

La supervisión de los doctorandos y las doctorandas se realiza, fundamentalmente, por parte del director o directora o directores o directoras de tesis, aunque, en todo caso, la Comisión Académica supervisa anualmente los resultados obtenidos por los y las estudiantes en el proceso de evaluación de su plan de investigación y el documento de actividades. En las encuestas a los y las estudiantes de doctorado del PD, éstos valoran con una media de 4,4 (en una escala del 1 al 5) su satisfacción con las actividades formativas y/o las jornadas de seguimiento en el curso 2019/20.

La institución da respuesta a las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, así como a las que contienen los sucesivos informes de seguimiento. En concreto, desde el programa se han introducido diversas mejoras, como las siguientes: (1) incluir un criterio adicional de calidad al requisito previo de realización y publicación de una investigación con evaluación externa; (2) flexibilizar la obligatoriedad de algunas actividades formativas del programa (curso de comunicación escrita en inglés académico, curso de comunicación oral en inglés académico, técnicas de comunicación en público); (3) mejora en la información sobre los criterios de admisión; (4) mejora en los procesos de selección.

Los cambios introducidos en el PD y que no se han sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES.

Desde el PD se podría reflexionar sobre la conveniencia de incrementar el porcentaje de estudiantes que realizan el doctorado a tiempo completo.

RECOMENDACIONES:

- Como ya se recomendó en el informe de verificación de la ANECA (10/02/2014), en la siguiente modificación de la titulación se recomienda revisar la redacción con la que se describe el perfil de ingreso para evitar confusión entre los destinatarios y las destinatarias de la información.
 - Se recomienda mantener el ratio de número de nuevos y nuevas estudiantes a tiempo parcial respecto al total de estudiantes en un máximo del 75 %, cumpliendo lo recogido en la memoria verificada.
-

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

- **2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.**

Directriz 2.1: La universidad pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

- **2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.**

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

- **2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.**

Directriz 2.3: La universidad pública el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información sobre el título, así como sobre la universidad es adecuada y está actualizada de cara a todos los grupos de interés. Tanto para el posible estudiantado, como para el que está cursando el propio programa, la página web puede resultar muy útil ya que en ella aparece prácticamente toda la información necesaria asociada al título: presentación, número de plazas ofertadas, duración de estudios, competencias a adquirir, precio orientativo de matrícula, información por modalidad (Tiempo Completo/Tiempo Parcial), enlaces a la web de la facultad, nombre y forma de contacto para consultas académicas y administrativas, etc. Esta información es homogénea con respecto a la presentada en otros programas de la UPV/EHU y está accesible al público en castellano, euskera e inglés.

Respecto a la información más puramente académica, se considera que la publicada en la web es suficiente. Se incluye todo lo referido a la estructura del programa de doctorado y su desarrollo: recursos materiales (espacios de trabajo y fondos bibliotecarios que tiene disponibles el estudiantado del programa); Plan de actividades formativas que el/la doctoranda deberá cursar a lo largo de su permanencia en el programa (con las horas, sistemas de evaluación, contenidos, etc.), y las entidades con convenio, entidades colaboradoras con las que tiene relación el título. Sobre esto, sería conveniente que se ampliase la información sobre las "entidades colaboradoras con convenio" y que se incluyera más información dirigida al estudiantado que quiera realizar estancias en el extranjero, de cara a aquellos/as que deseen realizar una tesis con mención internacional.

En cuanto a la información del profesorado adscrito al Programa de Doctorado se considera adecuada. La mayoría adjuntan un breve CV, excepto un par de ellos que no figuran. Sería conveniente que todos los CV del profesorado estuvieran subidos en la página web, así como que fueran publicados con unos criterios homogéneos, es decir, aportar la misma información en todos los casos.

La web del Programa de Doctorado también aloja toda la información sobre los criterios de admisión con las baremaciones (%) con las que evalúan cada solicitud; ofrece información sobre el perfil de ingreso y el proceso de matriculación. Así mismo, se adjunta toda la información sobre el procedimiento de asignación de profesorado para la tutorización y dirección de la tesis doctoral y están colgados todos los trámites y normativas para el buen desarrollo del programa. Los doctorandos y las doctorandas disponen de información clara sobre el proceso de admisión y sobre el propio programa desde antes de su matriculación.

Además, la universidad publica todos los informes y memorias que tienen que ver con SIGC (memoria de verificación, informes de seguimiento, etc.), y existe un enlace al sistema de gestión de calidad que lleva a Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad. En esa línea, sobre los resultados académicos y de satisfacción del título, cabe destacar que en la página web de la UPV/EHU aparecen únicamente los indicadores principales del programa. No se han encontrado publicados los informes referentes a los resultados académicos ni de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

RECOMENDACIONES:

- Se valora muy positivamente la inclusión de un apartado en donde se muestran las contribuciones de tesis que han sido defendidas en los últimos años, aunque sería conveniente ampliar esta información con otro tipo de contribuciones académicas relevantes, tales como papers, proyectos de investigación en los que participan, inserción laboral, etc.
- La página web recoge la composición de la Comisión Académica del programa con los nombres y nombramientos. Se aconseja incluir después de cada nombre, el contacto de cada uno de ellos.
- Se recomienda que en cuanto a la información sobre el profesorado, en todos los casos puedan incluirse los códigos ORCID y un Currículum Vitae Abreviado (CVA), mejorando las referencias docentes, investigadoras, de publicaciones, etc. que se aportan sobre el profesorado del Programa y asociarlo a las distintas líneas de investigación del mismo. En ese sentido, sería conveniente que todos los CV del profesorado estuvieran subidos en la página web, así como que fueran publicados con unos criterios homogéneos, es decir, aportar la misma información en todos los casos. También, se recomienda incorporar información sobre el personal investigador externo a la UPV/EHU que interviene en el programa de doctorado.
- Se recomienda incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del programa de doctorado.
- Se recomienda incorporar una descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.
- Se recomienda ampliar y especificar por cada línea de investigación la información sobre los medios materiales, servicios disponibles y recursos externos con los que cuentan los doctorandos y las doctorandas y que sirven de apoyo en su formación.
- Se recomienda ampliar la información sobre las entidades colaboradoras.
- Se recomienda añadir más indicadores en la página web, especialmente los referidos a resultados y a satisfacción de los distintos grupos de interés (tasa de éxito, abandono, empleabilidad, etc.).

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

- **3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.**

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

- **3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu.**

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- **3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.**

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos "1. Planificación y política y objetivos de calidad", "2. Titulaciones de máster y doctorado" (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), "3-Recursos Humanos", "4. Economía", "5. Recursos Materiales y servicios", "6. Comunicación y proyección social", y "7. Evaluación, revisión y mejora".

El procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. En el informe de Gestión anual del último año disponible se reporta la revisión de 14 procedimientos del SGC, lo que vendría a demostrar que realmente el procedimiento está implantado y se sigue.

El procedimiento 7.01 del SGC, "Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés" define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas, y la recogida de información sobre inserción laboral. El procedimiento 6.02 "Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones" canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y empleadores) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 "Orientación profesional e Inserción laboral" formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

La recogida de información sobre resultados académicos y el hecho de que su análisis contribuye a la detección de áreas de mejora queda patente en el Plan de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los doctorados, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de los estudiantes se muestra en el Anexo 3 de la Memoria Anual. Salvo en el caso de los indicadores de inserción laboral de los programas de doctorado, que LANDIBE proporciona agregados por ramas de titulaciones, el resto de los datos desagregados por titulaciones se muestran en los Informes de seguimiento de estas.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 "Propuesta y modificación de titulaciones" y 2.09 "Suspensión de titulaciones" formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31 "Seguimiento de doctorado" culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.

Existen evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación en aquellos casos en que esta ha tenido lugar. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación del responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está suficientemente implantada y es eficaz, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y acreditadas (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora sistemáticamente un plan de mejoras de todas ellas.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 "Evaluación del personal" que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 "Programación y desarrollo de la formación doctoral", que formaliza la asignación de directores y tutores, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de los doctorandos; 5.01 "Gestión de recursos materiales y locales" y 5.02 "Gestión de servicios" como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de "Revisión y mejora". Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Se recomienda poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio. En relación a la medición del grado de satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado.

2. DIMENTSIONA BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

- **4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.**

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

- **4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.**

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

- **4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.**

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el Programa de Doctorado y acredita su experiencia investigadora. De acuerdo con las evidencias presentadas, el PD contaba con 30 profesores y profesoras en el curso 2019/20. En el curso 2019/20, el número medio de sexenios del profesorado del PD es de 2,2. El 96,55 % participa en proyectos de investigación de convocatorias competitivas, y el número de proyectos de investigación activos cuyo IP es profesor o profesora del PD asciende a 44 (muchos ya están finalizados).

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada. En concreto, el promedio de doctorandos y doctorandas por profesor o profesora en el programa es aproximadamente igual a 1,4. Es de destacar que uno de los aspectos mejor valorados por los y las estudiantes en la encuesta de satisfacción en el curso 2019/20 fue el del profesorado tutor y/o director, que fue valorado con una media de 4,4.

Destaca también la participación de distintos expertos y distintas expertas internacionales en el programa (en las entrevistas se ha indicado que con algunos de ellos y algunas de ellas se han establecido ya colaboraciones en artículos de investigación

fruto de estancias realizadas por doctorandos y doctorandas). De acuerdo con las evidencias, ninguna tesis se ha dirigido con un codirector o una codirectora internacional, y 8 expertos y expertas internacionales han participado en tribunales de tesis. Además, se indica que 10 expertos y expertas internacionales han ejercido o están ejerciendo como tutores y tutoras en estancias internacionales de los doctorandos y doctorandas. Asimismo, de las 10 tesis doctorales defendidas, 6 han conseguido la mención internacional (60 %), lo que requiere de los informes positivos de dos expertos o expertas internacionales (por tesis).

Las líneas de investigación propuestas tienen una trayectoria sólida y se ha argumentado por parte del profesorado del programa que son suficientemente amplias para atender la demanda de los distintos intereses de investigación por parte de los doctorandos y doctorandas. Los doctorandos y doctorandas del programa han esgrimido la misma opinión respecto a las líneas existentes.

La información aportada pone de relieve que existen mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis (reconocimiento institucional). "La dirección de tesis se reconoce con la disminución de 10 créditos del encargo docente, para tesis con mención internacional, y 8 créditos para tesis sin mención internacional. Esos créditos se reconocen repartidos en 2 cursos consecutivos siguientes al de la defensa. En caso de codirección, se reparten equitativamente entre ambos/as directores/as".

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda a los y las responsables del programa seguir trabajando en aumentar la internacionalización del Programa de Doctorado, algo que ha quedado constatado en las entrevistas realizadas por el panel de visita, fomentando, por ejemplo, la participación de expertos internacionales, e incentivando la defensa de tesis doctorales con mención internacional.
- En función de la información recopilada en las entrevistas realizadas, se recomienda tener en cuenta nuevas cuestiones de investigación de relevancia que vayan surgiendo tanto por los temas aportados por los doctorandos y las doctorandas como por la evolución de la trayectoria investigadora del profesorado. Es importante estar en línea con las tendencias de investigación más actuales en el campo de estudio del programa.
- Se ha constatado la existencia en la universidad de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, aunque sería deseable que se adoptaran medidas que permitieran superar la insatisfacción generada en parte del profesorado.
- Se recomienda otorgar reconocimiento oficial por parte de la universidad con certificaciones o acreditaciones correspondientes, del trabajo de los tutores y tutoras de tesis ajenos y ajenas a la UPV/EHU.

5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

- **5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.**

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación del alumnado como investigadores e investigadoras.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El equipamiento y los recursos materiales disponibles para la realización del doctorado son acordes a las necesidades de los

y las estudiantes del programa y, además, éstos y éstas tienen acceso, en general, al software necesario para llevar a cabo su investigación académica. En concreto, los doctorandos y doctorandas valoran con una puntuación de 4,5/5 los recursos bibliográficos, el acceso a las bases de datos y softwares específicos, mientras que puntúan con un 4/5 los medios materiales y las infraestructuras disponibles.

Se valora positivamente la proactividad de la Comisión Académica en la obtención de recursos financieros externos (por ejemplo, FESIDE).

Los servicios de orientación en lo correspondiente a la actividad investigadora son adecuados, disponiendo de una amplia oferta de actividades formativas. En este sentido, se valora positivamente la realización de la Jornada de Bienvenida de la Facultad a los y las estudiantes de doctorado y la Jornada de Pósteres Doctorales, de las que se han expuesto muy buenas valoraciones en las entrevistas realizadas.

El PDI valora de forma positiva la adecuación de las actividades formativas del programa (4,65/5) entre las que se encuentran diversas actividades de formación en la actividad investigadora. Además, los doctorandos y las doctorandas valoran de una forma muy positiva (4,5/5) la orientación recibida por parte de sus tutores y tutoras para cumplir las exigencias del programa.

Cabe destacar que, además de las actividades formativas y la orientación de sus propios tutores y tutoras, los y las estudiantes de doctorado tienen acceso al Servicio de Apoyo y Orientación Académica y al Servicio de Apoyo y Orientación para la Movilidad de Doctorado, entre otros. En las entrevistas con los distintos colectivos se confirmó la satisfacción de éstos con el alcance y la eficacia de los servicios de orientación profesional a los doctorandos y doctorandas.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK/DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

- **6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.**

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los doctorandos y las doctorandas del programa son adecuados en términos, por ejemplo, de publicaciones indexadas en índices de referencia internacional dentro de este campo de estudio y asistencia a congresos. Además, reflejan un buen progreso académico. Cabe señalar también que se han defendido 10 tesis doctorales, 6 de ellas con mención internacional.

Las actividades formativas están bien definidas, y son coherentes con el perfil de programa de doctorado. En las entrevistas realizadas durante la visita del panel, tanto los egresados y egresadas del programa como las personas empleadoras se mostraron muy satisfechos y satisfechas con los conocimientos y competencias adquiridos, señalando que las salidas laborales son adecuadas a la formación recibida y están relacionadas con la labor investigadora realizada.

La evolución de los indicadores cumple parcialmente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Así, en la memoria se preveía que el número de tesis defendidas en los próximos seis años sería de 22, mientras que el número de tesis defendidas desde el curso 2015/16 al 2019/20 ha sido de 10. Además, la tasa de abandono (23 %) está por encima de la prevista en la memoria y las tasas de éxito se encuentran también por debajo de lo previsto.

RECOMENDACIÓN:

Aunque el resultado se considera satisfactorio, se recomienda seguir en la línea de publicaciones indexadas en índices de referencia internacional (por ejemplo, JCR, SJR) y buscando la calidad científica de las aportaciones desarrolladas (primeros cuartiles de JCR, Scopus, revistas incluidas en Financial Times, AJG, etc.).

7. IRIZPIDEA. GOGOBETETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

- **7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldean gogobetetze-maila egokia da.**

Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

- **7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.**

Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

- **7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.**

Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

- **7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.**

Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

De acuerdo con las evidencias, la satisfacción media de los egresados y las egresadas de la promoción del 2016 fue de 8,75, lo que se considera muy positivo. La satisfacción media general de los y las estudiantes del propio PD en el curso 2019/20 fue de 4,5, por encima de la satisfacción media de la rama y la Universidad. La valoración que hace el PDI del programa es también muy positiva, con una satisfacción media global con el programa que alcanza el 4,36 (sobre 5). No hay información sobre encuestas de satisfacción a las personas empleadoras ni sobre el PAS de la titulación. Se aportan encuestas del PAS a nivel universidad. Durante la visita del panel se constató la satisfacción del PAS y de las personas empleadoras.

La evolución de los indicadores cumple parcialmente con las previsiones establecidas en la memoria verificada. Así, en la memoria verificada se preveía que el número de tesis defendidas en los próximos 6 años sería de 22, mientras que el número real de tesis defendidas desde el curso 2015/16 al 2019/20 ha sido de 10. La tasa de abandono ha sido del 23 %, por encima de la prevista en la memoria verificada (16 %). Tampoco se han alcanzado las tasas de éxito previstas en la memoria verificada (90 % para los y las estudiantes a tiempo completo y 82 % para los y las estudiantes a tiempo parcial).

La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa. De acuerdo con el informe de autoevaluación, la tasa de empleo de las personas egresadas del programa y según la encuesta de empleo de Lanbide es del 100 %. Además, están trabajando en un empleo acorde a su formación. Es de destacar que la satisfacción de los doctorandos y las doctorandas con el PD y el encaje laboral de las personas egresadas de la titulación son dos de los puntos fuertes del PD.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda llevar a cabo acciones para reducir tasas de abandono para cumplir con lo previsto en la memoria verificada.
- Se recomienda intentar reducir los tiempos de realización de la tesis doctoral del alumnado, para conseguir un aumento de las tasas de éxito del PD.
- Se debe medir el grado de satisfacción con el programa de doctorado del PAS, las personas egresadas y personas empleadoras. Se ha aportado información sobre la personas egresadas pero únicamente se indica el grado general de satisfacción con el programa.

